

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN

La evaluación en la Educación Secundaria para Adultos sigue los criterios generales de evaluación para la formación básica de adultos. Y difiere de la modalidad presencial ordinaria en que se trata de un sistema de enseñanza donde se evalúa básicamente por tareas.

El aprendizaje del alumnado será continuo; sin embargo, la evaluación será diferenciada para cada uno de los tres módulos que forman el ámbito. Para aprobar, el alumno debe superar cada uno de los módulos del ámbito. Una vez aprobado un módulo, este se considera superado. La nota obtenida tendrá también carácter definitivo y no será revisable. Los módulos suspendidos podrán recuperarse en las **convocatorias extraordinarias** de junio y septiembre.

La evaluación será realizada por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su madurez personal. En todo caso, los criterios de evaluación establecidos en los módulos que forman el ámbito serán el referente fundamental, tanto para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos propuestos.

Para la realización de las distintas evaluaciones que tendrán lugar a lo largo del curso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos o instrumentos evaluadores:

- Asistencia y participación en clase.
- Realización de tareas individuales y grupales.
- Pruebas escritas.
- Participación activa en debates de clase o en foros.
- Cuadernos de actividades.
- Fichas de lectura.
- Ejercicios de autoevaluación.

Modalidad presencial

En esta modalidad, dado que el alumno realiza pruebas escritas con bastante frecuencia, estas ayudarán a complementar el examen de evaluación y a determinar la nota final de cada módulo, cuya calificación se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Examen de evaluación y demás pruebas escritas: 60% del total.
- Conjunto de tareas, asistencia, participación en clase e interés por aprender: 40% del total.

Modalidad semipresencial

En la modalidad Semipresencial existen unos acuerdos alcanzados en reuniones de todos los centros docentes con el Servicio de Educación Permanente y con el Inspector de Adultos, en los que se acordó que la nota final de cada módulo se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Examen presencial**(uno por módulo), donde el alumno afrontará las mismas dificultades planteadas en las tareas: **60% del total.**
- **Conjunto de las tareas individuales: 20% del total.** Los criterios de corrección específicos de cada tarea aparecerán claramente establecidos en las instrucciones de las mismas.
- **Asistencia, participación e interés: 20% del total.** Corresponde al maestro TAE esta última parte de la calificación.

Estos criterios son aplicables una vez que el alumno alcance la puntuación mínima de 3 sobre 10 en el examen de evaluación y se verifique que efectivamente ha realizado las tareas entregadas. Se entiende que un alumno ha realizado las tareas por sí mismo cuando ha interiorizado el mecanismo de aprendizaje y es capaz de hacer esas mismas tareas sin dificultad en el examen escrito.